

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. . . 5'50 »
 » seis meses. . . 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. . . 7 »
 » seis meses. . . 12'50 »
 » un año. . . 24 »
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.
 El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

| | |
|---------------------------|-------------------|
| | Pesetas por línea |
| Por 10 días seguidos. . . | 0'10 |
| » 15 id. id. | 0'07 |
| » 30 id. id. | 0'05 |

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.
 Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Franqueo concertado

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
 (Gaceta del 3 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Llamo la atención de los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, á fin de que en el improrrogable plazo de diez días, remitan á este Centro, debidamente diligenciados, los impresos que se les enviaron para la formación de la Estadística de los carruajes de todas clases que existan en sus respectivos términos municipales, advirtiéndoles que de no cumplimentar el indicado servicio en el plazo señalado, me verè obligado á imponerles el máximo de la multa que me faculta el art. 184 de la ley Municipal, con la que desde luego quedan conminados.
 Logroño, 2 de Julio de 1917.

El Gobernador,
 Ernesto García Velasco

**

Relación de los pueblos á que alude la anterior circular

- | | |
|----------------|-------------|
| Ajamil | Camprovín |
| Albelda | Castroviejo |
| Arenzana Abajo | Cellarigo |
| Ausejo | Cenicero |
| Badarán | Cirueña |
| Briñas | Corporales |

- | | |
|--------------------|--------------------------|
| Foncea | Rabanera |
| Fonzaleche | San Millán de la Cogolla |
| Grañón | San Millán de Yécora |
| Herramélluri | Tirgo |
| Hormilleja | Torrementalbo |
| Hornos | Trevijano |
| Lagunilla | Tudelilla |
| Murillo derío Leza | Villamediana |
| Nalda | Villar de Torre |
| Navarrete | Villarta Quintana |
| Ocón | Viniestra de Abajo |
| Ojacastro | Zarratón |
| Pradejón | |
| Préjano | |
| Quel | |

Higiene y Sanidad pecuarias
 CIRCULAR

Habiendo hecho su aparición la enfermedad conocida con el nombre de mal rojo en los ganados percinos de D. Salustiano Lumbreras, vecino de Haro, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, he dispuesto, de acuerdo con la Inspección provincial de Higiene pecuaria, declarar «zona infecta» los locales ó terrenos que estén ocupados por los animales enfermos, á fin de que, los dueños de los animales receptibles á dicha epizootia que se hallen próximos al paraje declarado infecto, conociendo el peligro que pueda existir para sus ganados, eviten todo contagio en bien de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Logroño, 4 de Julio de 1917.

El Gobernador,
 Ernesto García Velasco

Administración Provincial

Diputación Provincial

181

Desde el día 2 del corriente se satisfarán por esta Corporación los intereses del cupón vencido en 1.º del actual pertenecientes á los títulos ú obligaciones provincia-

les y residuos entregados á los acreedores, así como los correspondientes á la Caja Vitícola.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los tenedores de dichos cupones y residuos, los cuales deberán presentarse en la Contaduría de fondos provinciales á recibir y llenar las facturas que para el pago precisa unir al respectivo libramiento, presentando también los interesados su correspondiente cédula personal, ó autorizando á persona que lo verifique.

Logroño, 1.º de Julio de 1917.
 —El Presidente, Ricardo Etcheverría.

Administración de Contribuciones
 EDICTOS
 182

Por el presente se notifica á D.ª Agueda Torre, vecina que fuè de esta Capital, la liquidación practicada en expediente de ocultación por ejercer la industria de venta de frutas y hortalizas, la que asciende á trescientas treinta y cuatro pesetas veintisiete céntimos, y se le concede un plazo de diez días para su ingreso en Arcas del Tesoro, á la vez que se le previene que durante dicho plazo podrá examinar la liquidación de referencia é impugnarla por errores cometidos en las operaciones aritméticas, á cuyo efecto tendrá de manifiesto el expediente durante el aludido término, debiendo prevenirle que transcurrido que sea, se hará efectiva por la vía de apremio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de dicha señora, cuyo domicilio se ignora en la actualidad, y en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento de procedimientos de 13 de Octubre de 1903.

Logroño, 28 de Junio de 1917.

—El Administrador de Contribuciones, Joaquín Purón y Rubio.

183

Por el presente se requiere á D. José González, industrial que fuè en esta Ciudad, para que comparezca en esta Administración donde tendrá de manifiesto por espacio de diez días el expediente de defraudación por el ejercicio de la industria de especulador de frutas al extranjero, para que pueda alegar y aportar pruebas en defensa de su derecho, en armonía con lo prevenido en la Real orden de 10 de Junio de 1904; debiendo advertirle que, transcurrido lo que sea, se resolverá según resulte del mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado por ignorarse su domicilio en la actualidad, y en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento de procedimientos de 13 de Octubre de 1903.

Logroño, 28 de Junio de 1917.
 —El Administrador de Contribuciones, Joaquín Purón y Rubio.

Universidad de Zaragoza

187

El Rectorado, atendiendo al excesivo calor de esta época, ha acordado suprimir la clase de la tarde en las Escuelas nacionales del Distrito, aumentando la de la mañana en una hora, desde el día 1.º de Julio al 15 de Septiembre.

Zaragoza, 30 de Junio de 1917.
 —El Rector, Ricardo Royo Villanova.

INSTITUTO Geográfico y Estadístico

PROVINCIA DE LOGROÑO

Año de 1917 Mes de Mayo

Estadística del Movimiento natural de la Población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

| CAUSAS | Número de defunciones |
|---|-----------------------|
| 1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) | 1 |
| 2 Tifo exantemático. | > |
| 3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica.. | > |
| 4 Viruela. | > |
| 5 Sarampión. | > |
| 6 Escarlatina. | > |
| 7 Coqueluche. | > |
| 8 Difteria y Crup. | 2 |
| 9 Gripe. | 11 |
| 10 Cólera asiático. | > |
| 11 Cólera nostras. | > |
| 12 Otras enfermedades epidémicas. | > |
| 13 Tuberculosis de los pulmones. | 22 |
| 14 Tuberculosis de las meninges. | 3 |
| 15 Otras tuberculosis. | 6 |
| 16 Cáncer y otros tumores malignos. | 6 |
| 17 Meningitis simple. | 10 |
| 18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales. | 22 |
| 19 Enfermedades orgánicas del corazón. | 21 |
| 20 Bronquitis aguda. | 21 |
| 21 Bronquitis crónica. | 9 |
| 22 Neumonía. | 4 |
| 23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis). | 27 |
| 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer). | 2 |
| 25 Diarrea y enteritis (menores de dos años). | 21 |
| 26 Apendicitis y Tiflitis.. | > |
| 27 Hernias, obstrucciones intestinales. | > |
| 28 Cirrosis del hígado. | 3 |
| 29 Nefritis aguda y mal de Bright. | 9 |
| 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. | > |
| 31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales. | 1 |
| 32 Otros accidentes puerperales. | > |
| 33 Debilidad congénita y vicios de conformación. | 10 |
| 34 Senilidad. | 9 |
| 35 Muertes violentas (excepto el suicidio). | 7 |
| 36 Suicidios. | > |
| 37 Otras enfermedades. | 50 |
| 38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.. | 10 |
| TOTAL | 287 |

Logroño, 26 de Junio de 1917.
—El Jefe de Estadística, *Heraclio García*.

**

PROVINCIA DE LOGROÑO

Año de 1917 Mes de Mayo

Estadística del movimiento natural de la población

Población 186.895

NÚMERO DE HECHOS

| | | |
|-----------|-----------------|-----|
| Absoluto. | Nacimientos (1) | 492 |
| | Defunciones (2) | 287 |
| | Matrimonios... | 140 |

| | | |
|----------------------|-----------------|------|
| Por 1.000 habitantes | Natalidad (3) | 2'63 |
| | Mortalidad (4) | 1'54 |
| | Nupcialidad.... | 0'75 |

NÚMERO DE NACIDOS

| | | |
|--------|----------|-----|
| Vivos. | Varones. | 253 |
| | Hembras. | 239 |

| | | |
|--------|--------------|------------|
| Vivos. | Legítimos. | 478 |
| | Ilegítimos. | 11 |
| | Expósitos. | 3 |
| | TOTAL | 492 |

| | | |
|----------|--------------|-----------|
| Muertos. | Legítimos. | 8 |
| | Ilegítimos. | 2 |
| | Expósitos. | > |
| | TOTAL | 10 |

NÚMERO DE FALLECIDOS (5)

| | |
|----------|-----|
| Varones. | 151 |
| Hembras. | 136 |

| | |
|---------------------|-----|
| Menores de 5 años.. | 97 |
| De 5 y más años. | 190 |

| | |
|--------------------------------------|----|
| En hospitales y casas de salud. | 16 |
| En otros establecimientos benéficos. | 14 |

| | |
|--------------|-----------|
| TOTAL | 30 |
|--------------|-----------|

Logroño, 26 de Junio de 1917.
—El Jefe de Estadística, *Heraclio García*.

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional DE LOGROÑO

178

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1917, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Iñiguez Carreras. Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por María Esteban, Santos Lozano y Mariano Rueda.

Se acordó prorrogar hasta el 31 del corriente, la matanza de reses de cerda.

Se acordó abrir un concurso para la provisión de trajes para el Cuerpo de la limpieza pública, según costumbre, designando á los Sres. Garrigosa y Lajusticia, como peritos en la materia.

Pasó á la Comisión de Policía urbana, una instancia solicitando autorización para colocar unos anuncios al exterior del Café Suizo.

Se acordó no haber lugar á la admisión de unas instancias solicitando una plaza en las oficinas municipales, mientras no fuese declarada la vacante.

Se dió cuenta de una extensa compilación formulada por el señor Contador de los fondos municipales y Secretario del Consejo de la Caja municipal de Ahorros y Monte de Piedad aprobada por dicha institución, sobre los actos llevados á cabo para someterlos á la consideración del Excelentísimo Ayuntamiento, así como la renuncia de los Consejeros por estimar terminada su misión en la que no les había guiado otro fin que el deseo del acierto; y no siendo posible formar juicio por una simple lectura, se dispuso nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Lajusticia, Garrigosa y Martínez Sáenz, para que en el término de quince días, emitan su dictamen sobre dicho trabajo, teniéndolo mientras tanto con sus antecedentes á disposición de todos los Sres. Concejales.

Se hicieron unos ruegos que no motivaron acuerdos.

Se dispuso que la Comisión de Gobierno visite al Excmo. señor Gobernador civil, para ver de obtener el nombramiento del Delegado que se tiene pedido para la investigación de las cuentas de este Municipio, á fin de poder normalizar la marcha administrativa.

Sesión del día 12

Fué aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada con agrado del voto de gracias que le otorga la Comisión mixta de Reclutamiento, extensivo para el Sr. Secretario y per-

sonal á sus órdenes encargado del Negociado de Quintas, por lo completo y acabado conque se habían presentado todos los expedientes, disponiendo la Corporación constara también su voto de gracias para dichos empleados por lo bien que habían desempeñado su cometido, singularmente el Oficial D. Marcelino López y su auxiliar, y que el señor Regidor Síndico y el Secretario propongan la gratificación que haya de darse y se manifieste el reconocimiento hacia la referida Comisión mixta por su atención.

Se acordó adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de San Sebastián con fecha 2 de los corrientes, solicitando del Gobierno las medidas que deben adoptarse para evitar la crisis en el consumo de la carne.

Se acordó dar las gracias á los Sres. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial y Vicepresidente de la Comisión, por la deferencia de participar la toma de posesión en sus respectivos cargos, y quedar á la recíproca de sus ofrecimientos.

Se autorizó á D.^a María de la Encarnación Loura, para colocar anuncios en la verja y marquesina del Café Suizo, en las condiciones generales y sin perjuicio de tercero.

Fué autorizado D. Nicasio Sáenz, para reconstruir la casa número 31 de la calle de Herre-rías, sometiéndole á la alineación oficial con arreglo á los planos presentados y prescripciones de las Ordenanzas.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana, la instancia de varios vecinos de la calle de San Blas, pidiendo la reforma del urinario situado en la esquina de la calle del Peso.

Se acordó insistir cerca del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, pidiendo el apoyo de los valedores de esta provincia para obtener cuanto antes el nombramiento del Delegado que inspeccione las cuentas de este Municipio, que con tanto interés se viene solicitando.

Se autorizó á la Presidencia para privar á los moradores del barrio de El Cortijo de los servicios que se les presta, si no cumplen con su deber de satisfacer las cantidades que adeudan.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la anterior.

Enterada la Corporación con sentimiento de la defunción del empleado del alumbrado público Gregorio Larrubia, dispuso dar á su viuda la correspondiente paga de tocas, y que el empleado suplente Félix Martínez, que le sustituye, continúe ocupando interinamente la plaza.

Se acordó dar las gracias al Presidente del gremio de vaqueros, por la deferencia de remitir su Reglamento participando su constitución.

De conformidad con el dictamen de la Comisión especial designada, se adjudicó al comerciante D. Antonio Gonzalo, la confección de los trajes destinados á los dependientes de la limpieza pública, en precio de 17 pesetas cada traje á la medida, con

arreglo á la muestra presentada y una peseta por cada boina, por considerar su proposición la más ventajosa atendiendo al género que ha de emplear en la confección.

Se acordó la inclusión de tres peticiones para la lista de pobres.

Se aprobó el programa de festejos en los días del Corpus y San Bernabé, disponiendo que la corrida de vacas se verifique el día 12 de Junio, y que se abonen las 800 pesetas que exige la Empresa concesionaria de la Plaza de Toros.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana, la instancia para ejecutar obras de reforma en la casa número 15 de la calle de San Juan.

Se dispuso que la Comisión de Policía urbana, examine las extralimitaciones cometidas por los propietarios al utilizar la concesión general sobre el arreglo de fachadas para proponer lo que estime procedente.

Dado cuenta de un extenso dictamen de la Comisión especial designada para emitir informe acerca del historial presentado por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros municipal y Monte de Piedad, del resultado de su gestión durante el año 1916 y lo que va del corriente, proponiendo en conclusión:

1.º Que se estime en cuanto vale la misión llevada á cabo por el Consejo dimisionario, digna del mayor elogio y aprobarla en todas sus partes.

2.º Que se admita la dimisión de los Consejeros, haciéndose cargo el Ayuntamiento del Activo y Pasivo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, dando éstas por terminadas sus funciones, que no obstante deberán seguir verificándose en la misma forma hasta que los débitos y créditos de las mismas se consignen en el primer presupuesto que se forme; y

3.º Que se sometan á la deliberación de V. E. las proposiciones que han sugerido á esta Comisión especial el estudio de los asuntos que se les encomendara.

El Excmo. Ayuntamiento lo aprobó en todas sus partes, disponiendo que la misma Comisión dictaminadora, compuesta de los Sres. Lajusticia, Martínez y Garrigosa, siga desempeñando su cometido en cuanto se relacione con las incidencias de la liquidación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad hasta su terminación.

La Presidencia dió cuenta de las gestiones practicadas para el nombramiento del Delegado encargado de la inspección de cuentas.

Se acordó proveer de trajes de verano á los ordenanzas de la Corporación municipal.

Y por último, se acordó adherirse á las gestiones de indulto de los españoles que se hallan condenados á muerte por los Tribunales de la República Francesa.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó incluir en el programa de festejos de S. Bernabé la conferencia anunciada por don

José María Alvarez sobre la acción de España en Marruecos.

Se concedió el auxilio benéfico gratuito de la «Gota de Leche» á Victoria Yuste y Manuela Medrano, y mediante el pago de 0'15 pesetas á Gaspar Alvarez.

Se acordó la inclusión de 5 peticionarios en la lista de pobres.

De conformidad con el dictamen de la Comisión encargada de resolver las incidencias de la liquidación de la Caja municipal de Ahorros, se acordó enajenar el Teatro Betrón de los Herreros en pública subasta, por el precio de 175.000 pesetas; autorizando á la Comisión para dar la publicidad necesaria á este acuerdo y señalar la fecha en que haya de celebrarse la subasta.

También se autorizó á dicha Comisión para designar dos Letrados que informen para resolver con acierto sobre unos pagarés pendientes de realización por la referida Caja de Ahorros.

Y por último, á propuesta de la misma Comisión, se autorizó al Sr. Alcalde para liquidar la libreta señalada con el número 12 que impuso el Excmo. Sr. Marqués de Murrieta á favor de los fondos municipales, y que se instruya el oportuno expediente para la conversión en una lámina intransferible, cumpliendo así la voluntad del donante.

Se aprobó la relación de libramientos que presentó la Comisión de Hacienda para que por la Ordenación se pueda disponer el pago por la suma de 6.342'32 pesetas.

Se desestimó la instancia de D. Vicente Sáenz, que solicitaba el arriendo de un local en la Alhóndiga.

Se aprobó el proyecto del seguro del carbón propuesto por D. Juan Caballero, en nombre de la Compañía de Seguros «Northern», y que se comunique á la Compañía aseguradora del inmueble dónde se halla depositado el carbón.

Se aprobó la distribución de fondos para el inmediato mes de Junio.

Se acordó proceder desde luego á la ejecución de las obras de reforma para el saneamiento de las alcantarillas de los cuarteles del General Urrutia.

Se aprobó igualmente el dictamen de la Comisión de Policía urbana, sobre las extralimitaciones cometidas por algunos propietarios, disponiendo se tome nota para la exacción de los derechos, porque la exención sólo se concedió para revocar y pintar, y que sin perjuicio de esto la Alcaldía adopte en cada caso la determinación que estime conveniente y que en lo sucesivo se exija el previo aviso antes de que las obras se comiencen con las prevenciones necesarias.

Se autorizó á D. Galo Ortigosa, para ejecutar las obras que proyecta en la fachada de la casa número 15 de la calle de S. Juan.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía urbana, se aprobó la proposición de arreglo presentada por don Pedro Bergasa, con motivo de la cuestión suscitada sobre expropiación de un terreno para la conducción de aguas de Alberite, en

finca de su pertenencia y término del «Puntido», lindante con la calle del General Vara de Rey y camino de «Cascajos», manifestando estar dispuesto á obligarse para con la Corporación municipal á que el día que construya sobre la expresada finca, lo haga en forma que pueda el Ayuntamiento realizar cuantas inspecciones y obras sean necesarias para la guarda, conservación y reparación del acueducto de las aguas del río Iregua que cruza el citado predio, quedando por tanto obligado el Sr. Bergasa y sus sucesores á facilitar la entrada sin demora de tiempo ni poder oponerse al acceso á la finca, ó sea al reconocimiento del derecho real de servidumbre de acueducto á favor del Municipio y á entregar á éste lo que satisfizo como pago de la expropiación de un trozo de terreno de dicho predio. Y se autorizó á los señores Alcalde y Regidor Síndico, para que concurren al otorgamiento de la escritura á fin de formalizar dicho convenio.

Habiendo terminado la clasificación de cédulas personales, se acordó abrir un período por término de quince días, con exposición al público para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, á fin de dar comienzo inmediato á la cobranza.

Se autorizó á D. Mauricio Ullargui, para ejecutar las obras de reforma proyectadas en la fachada de la casa número 5 de la calle del 11 de Junio.

Se acordó encargar al Sr. Arquitecto el estudio del proyecto para que desaparezca el saliente del edificio Seminario Conciliar, toda vez que según manifestó la Presidencia, la autoridad eclesiástica se halla dispuesta á dar facilidades para tan importante reforma.

Logroño, 21 de Junio de 1917. —Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, I. Iñiguez.

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1917

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Excelentísimo Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo con lo que previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

El Presidente, I. Iñiguez.—Por acuerdo de S. E., Julio Farias.

Ayuntamiento Constitucional DE ARNEDO

161

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Mayo último.

Sesión del día 12

Presidente, D. Primo Beriaín y Solana.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Previo examen, la Corporación acordó aprobar las cuentas siguientes: una de Santiago Hernández, de trabajos y materiales en la calle de Carreto, importante 43'05 pesetas; otra de Domingo Ruiz, de cisquillo para las oficinas de Secretaría, importante 8 pesetas, y otra de Julio Beriaín, de un viaje á Prèjano, importante 5 pesetas.

En tal estado y teniendo conocimiento la Corporación de que una hija del Sr. Alcalde Presidente se había indispuerto repentinamente, se acordó levantar la sesión.

Sesión del día 19

Presidente, el Sr. Teniente Alcalde D. Isidro Muro Sáenz.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

En cumplimiento al Reglamento para la ejecución de la ley de Caza, se acordó gratificar á los vecinos Jorge Pascual y Tomás Muro, como recompensa por la muerte de animales dañinos.

Dada cuenta del extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Abril último, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Después de examinadas, la Corporación acordó aprobar una cuenta del Santo Hospital de los gastos verificados en el benéfico establecimiento durante el mes de Abril último, importante pesetas 244'91; otra de lactancias de igual mes que la anterior, importante 37'50 pesetas; otras del Jefe de la Carcel, de socorros á presos, correspondientes á los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos, importantes 24'50 pesetas, 30 pesetas y 40 pesetas, respectivamente; otra de la poda de árboles en la Puerta Munillo, importante 4'50 pesetas, y otra de Bernabé Hernández, de trabajos en la Carcel del partido, importante 25 pesetas.

Se acordó el cumplimiento de una circular de la Delegación de Hacienda referente á cédulas personales.

Para formar parte de la Junta local de Instrucción pública, el Ayuntamiento acordó nombrar á los Concejales D. Isidro Muro y D. José María Gentico, y como Farmacéutico á D. Régulo Fernández.

Se acordó informar las instancias de los mozos Juan Fernández, Pablo Robres y Rufo Tomás, que solicitan indulto de la nota de prófugos.

El Ayuntamiento acuerda nombrar una Comisión compuesta de D. Isidro Muro, D. Melquiades Herreros y D. Ruperto Sáenz de Tejada para revisar los libros del suministrante del fluido eléctrico á los efectos del arbitrio autorizado por el artículo 6.º de la Ley de 12 de Junio de 1911.

Se hicieron varios ruegos sin adoptarse acuerdo.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia, D. Primo Beriaín Solana.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente expuso que el

objeto de la sesión era dar cuenta del nombramiento de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Inmediatamente se dió lectura de una comunicación del Sr. Gobernador Civil en la que vista la excusa presentada por D. Primo Beriaín, S. M. el Rey había tenido á bien admitirle la referida excusa.

A continuación se hizo de una Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación nombrando Alcalde Presidente de Arnedo á D. Faustino Muro Rubio, Concejal del mismo.

En vista, pues, de citada Real orden, el Alcalde renunciante hizo entrega del bastón de mando al nuevo nombrado D. Faustino Muro Rubio, quien pasó á ocupar la presidencia, posesionándose de su cargo.

Sesión del día 26

Presidencia, D. Faustino Muro Rubio.

Leída el acta de la anterior, fué ratificada y aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de la limpia del cauce del Río Noceda y varios señores Concejales hacen constar que aquella no era necesaria.

Examinada, se acuerda aprobar una cuenta de Apolinar Ortega de yeso y cal para las obras del Matadero, importante 23'95 pesetas.

En vista de las malas condiciones en que se halla el tejado del lavadero público, se acuerda lo vea la Comisión de Policía urbana y que dé cuenta.

Se acuerda aplazar una moción del Sr. Herreros referente al agente de este Ayuntamiento.

La Corporación acuerda que las sesiones se verifiquen los jueves á las 21.

Arnedo, 4 de Junio de 1917.—El Secretario, Antonio Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, F. Muro.

Dada cuenta del extracto que precede en la sesión que la Corporación celebró el día 23 del actual, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Arnedo, 25 de Junio de 1917.—El Alcalde, F. Muro.—El Secretario, Antonio Herrero.

Ayuntamiento Constitucional

DE CASALARREINA

418

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1916.

SESIÓN DEL DÍA 21 DE OCTUBRE

Presidió el Sr. Alcalde D. Domingo Angulo Barahona, asistiendo los Concejales Sres. Martínez, Delgado, Llanos, Villaescusa, Jiménez, Torrecilla, Puerta y Aguirre, y se aprobó la sesión última celebrada, dándose cuenta de la correspondencia oficial, interesando el cumplimiento de las disposiciones que contiene.

SESIÓN DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE

Quedó la Corporación entera da de la correspondencia y disposiciones que contiene el BOLETÍN OFICIAL.

Por unanimidad, discutidos los puntos que abarca la orden del

día, se acordó nombrar comisionados á D. Salvador Pascual, Sres. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, para que en nombre del mismo gestionen cerca de las Corporaciones más importantes de la ribera del Tirón, Tirgo, Cuzcurrita, Leiva, Tormentos, Cerezo Río Tirón, Belorado y Pradoluengo, presten su asentimiento para que el proyectado servicio de automóviles de Haro á Pradoluengo sea una realidad pasando por esta localidad.

SESIÓN DEL DÍA 18

Fué aprobada el acta anterior. Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES, se interesó el cumplimiento de ellas.

Que se celebre la culta y simpática fiesta del árbol en Febrero próximo y se solicite de la Jefatura de Montes de esta provincia, previo abono directo de los gastos de arranque, embalaje y porté á esta villa, conceda el arbolado necesario que á tal fin se especifica, y como sea el número considerable, incóese expediente en solicitud de subvención para poder hacer frente á los trabajos de plantación al carecer el Municipio de recursos para poder llevar á cabo esa obra que tiende al fomento de la producción nacional.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el tercer trimestre último, disponiendo fuese elevado al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por si se dignaba ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

En sustitución del celador nocturno dimisionario D. Julián del Campo, quedó nombrado interinamente D. Amós Caperos.

Que se requiera á las Electras de Tirgo y la de esta villa, pongan en condiciones de seguridad ya en el casco de la población como dentro de este término jurisdiccional, la red para el suministro del fluido eléctrico, siendo los dueños responsables de las desgracias que pudieran sucederse.

Se entera el Ayuntamiento del edicto autorizado por el Sr. Alcalde fijado en la tablilla de anuncios, invitando á los terratenientes con fincas en esta jurisdicción presenten relación dentro del término de 15 días de las que deseen exceptuar del aprovechamiento de pastos, entendiéndose los ceden gratuitamente al Municipio si dejan transcurrir dicho plazo sin verificarlo.

SESIÓN DEL DÍA 25

Aprobación del acta anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Que se comuniqué al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, que los terrenos del camino vecinal de ésta á Anguciana, en lo que afecta á nuestra jurisdicción, están libres á disposición del Estado, conviniendo se aceleren los trabajos para conjurar la crisis obrera.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE

Se aprobó el acta anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Examinado el expediente de prestación personal, los informes

en él emitidos por el perito práctico y Comisión de Fomento, por unanimidad se aceptan en toda su integridad, disponiendo se proceda á la formación del padrón respectivo de los obligados á cumplir tal servicio y se sometan á consideración de la asamblea municipal por si los encuentra conformes ó rectificarlos en su caso.

SESIÓN DEL DÍA 23

Fué aprobada la anterior, quedando los concurrentes enterados de la correspondencia oficial.

Que se comuniqué á la Superiora del Convento de Ntra. Sra de la Piedad, de esta villa, continuará el concierto sobre las especies de consumo para el próximo año en 288 pesetas; á D. Pedro Córdoba como mesonero, en 250 pesetas, y á D. Andrés Rioja, que habita en extrarradio, en 50 pesetas.

A todos los que ejerzan industrias en que se expendan artículos de comer, beber y arder se les requiere tengan siempre permanente á la vista del público una relación de los géneros que venden, con su precio, peso ó medida con arreglo al sistema métrico decimal, bajo multa de 15 pesetas.

SESIÓN DEL DÍA 31

Se aprobó la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se presta conformidad á la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Logroño D. Florencio Ballugera, ascendiendo el Debe á 6.756,28 pesetas y el Haber á 6.295,45 pesetas, resultando la diferencia ó saldo á su favor.

Vista la liquidación de presupuesto del presente ejercicio, se aprueba en todas sus partes, y en cuanto al déficit que en ella resulta de 4.632,06 pesetas, la Junta municipal acordará en su día lo que estime justo hasta llegar á extinguirlo.

Igualmente es aprobada la cuenta de ordenación y caja rendida por los respectivos cuenta-dantes, con un cargo de 21.835'91 pesetas; data 21.463'16 pesetas, quedando una existencia para el próximo ejercicio, de 372'75 pesetas.

Junta municipal

SESIÓN DEL DÍA 28 DE OCTUBRE

Se acordó enajenar las láminas de inscripciones que posee el Municipio importantes 40 277'53 pesetas de capital nominal, para con su producto enjugar todas las deudas, mejorar la población y hacer nuevas plantaciones de cho-po en los Sotos de villa.

Vista la concesión de árboles hecha por la Jefatura de Montes de esta provincia en favor de este Ayuntamiento para la celebración de la fiesta del árbol en el año próximo, amparados en los beneficios que otorgan las Reales órdenes de 6 de Diciembre de 1912 y 19 de Diciembre de 1914, se autoriza al Sr. Alcalde presidente incoe el oportuno expediente, pidiendo subvención al Ministerio de Fomento.

Por ocho días, aceptando la iniciativa de la Alcaldía de Haro, se admiten subscripciones voluntarias en acciones de 50 pesetas hasta alcanzar entre todos los pueblos de la Zona del Tirón la

cantidad necesaria para establecer un servicio de automóviles desde dicha ciudad á Pradoluengo.

Se acepta sin variante el proyecto de plan de obras, el informe de Fomento y acuerdo del Ayuntamiento relativos á la implantación de la prestación personal, por entender que el expediente no sólo está ajustado á las disposiciones vigentes, si que también porque las bases y evaluación de tarifas de conversión aplicables á tal arbitrio reflejan estar inspiradas por un espíritu de justicia, y que este acuerdo sea notificado al vecindario en la forma ordinaria á los efectos de reclamación dentro del plazo de treinta días hábiles.

Queda aprobado el expediente sobre creación de un mercado semanal que tendrá lugar los jueves, adoptándose los acuerdos conducentes, imprimiéndose 200 edictos y oficios para remitirlos á los pueblos, insertándose aquéllos en el BOLETÍN OFICIAL, Revistas, periódicos, etc., designándose la Comisión para que entienda en todo cuanto tenga relación con la policía y régimen de dicho mercado.

Casalarreina, 31 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Eloy Enguita.

En sesión extraordinaria de hoy se aprobó por la Corporación el anterior extracto, acordando se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, cual determina el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Secretario, Eloy Enguita.—V.º B.º: El Alcalde, Domingo Angulo.

Administración de Justicia

JUZGADOS MUNICIPALES

EDICTO

Por providencia del Juez municipal D. Doroteo Cerrolaza, dictada con fecha 26 del actual, en el expediente que se instruye contra D. Andrés Mayoral, sobre pago de 60 pesetas y costas, se sacan á pública subasta por término de quince días los bienes siguientes, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de Julio próximo á las tres de la tarde:

Una heredad en el término de la Pedrera, de cabida de cuatro celemines; que linda por Este, herederos de Juan Fernández; Poniente y Sur, un poyo y Norte, Francisco Pascual; tasada en 110 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor D. Andrés Mayoral, y se venden para pago de la cantidad de 60 pesetas que le impuso la Alcaldía, más las costas y gastos de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes.

Hornos, 30 de Junio de 1917.—El Secretario accidental, Francisco Martínez.—V.º B.º: El Juez, Doroteo Cerrolaza.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Año de 1917.

MATRÍCULAS que para el año citado y en cumplimiento á lo prevenido en el Reglamento vigente, se publican en este BOLETÍN OFICIAL, con expresión de todos los individuos sujetos á la *Contribución industrial* y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a y 1.^a sección de la 5.^a que con toda especificación se mencionan á saber:

Continuación. (1)

| Número de orden | Tarifa | Clase | Epigrafe | NOMBRE Y APELLIDO DEL CONTRIBUYENTE | Profesión, arte, industria ú oficio por que contribuye | Calle y número del local donde ejerce la industria | Total general — Pesetas |
|----------------------------------|-----------------|------------------|----------|-------------------------------------|---|--|-------------------------|
| Cervera del Rio Alhama | | | | | | | |
| 1 | 1. ^a | 4. ^a | 1 | Julián Pascual González | Tejidos | Santa Ana | 330 32 |
| 2 | " | 3. ^a | 8 | Pablo Sánchez Gil | Mercería | Id. | 187 94 |
| 3 | " | 9. ^a | 9 | Inocente Fernández Moreno | Taberna | Id. | 85 43 |
| 4 | " | " | 16 | Pedro Zapatero Zapatel (Viuda de) | Comestibles | San Gil | 91 12 |
| 5 | " | 11. ^a | " | Mateo Gutiérrez Rubio | Abacería | Santa Ana | 64 07 |
| 6 | " | " | 5 | Manuel Berdonces Jiménez | Tablajero | Salud | 42 71 |
| 7 | " | " | " | Eugenio Coloma Coloma | Id. | San Gil | 42 71 |
| 8 | " | " | " | Domingo Hernández González | Id. | Santa Ana | 42 71 |
| 9 | " | " | 9 | Eusebio La Cruz Gómez | Aceite y vinagre | Id. | 42 71 |
| 10 | " | " | " | Mauricio González Sáenz | Id. | San Gil | 42 71 |
| 11 | " | " | 116 | Antonio Peláez Jiménez (Viuda de) | Abacería | Santa Ana | 64 07 |
| 12 | " | " | " | Eulogio La Cruz Gómez | Id. | Id. | 64 07 |
| 13 | " | " | " | Marcelino Díez Arévalo | Id. | R. Olivedo | 64 07 |
| 14 | " | " | " | Manuel Rubio Alfaro | Id. | Santa Ana | 64 07 |
| 15 | " | " | " | Pelegrín Magaña González | Id. | Id. | 64 07 |
| Suma la tarifa 1. ^a . | | | | | | | 1292 78 |
| 16 | 2. ^a | " | 121 | Sinforoso Sáenz Jiménez | Carro amillarado | San Gil | 11 39 |
| 17 | " | " | " | Manuel Sáenz González | Id. | Santa Ana | 11 38 |
| 18 | " | " | " | Juan Moreno Rubio | Id. | San Gil | 11 39 |
| 19 | " | " | " | Miguel Benito González | Id. | Santa Ana | 11 39 |
| 20 | " | " | " | Serafín Benito González | Id. | Id. | 11 39 |
| 21 | " | " | " | María Jiménez Beloso | Id. | Buen Amor | 11 39 |
| 22 | " | " | 116 | Juan Vicente Melero (Viuda de) | Id. | Plaza de San Gil | 54 74 |
| Suma la tarifa 2. ^a . | | | | | | | 123 07 |
| 23 | 3. ^a | " | 15 | Anacleto Remón Jiménez | 13 telares mecánicos | Santa Ana | 410 28 |
| 24 | " | " | 11 | Escudero y Compañía | 7 íd. á mano | Id. | 69 66 |
| 25 | " | " | " | Angel Jiménez Jiménez | 15 íd. mecánicos | Carretera | 473 41 |
| 26 | " | " | " | Escudero y Compañía | 6 íd. íd. | Buen Amor | 189 37 |
| 27 | " | " | 282 | Lorenzo Peláez Jiménez | Fábrica de alpargatas ex- ceso dos operarios | Santa Ana | 54 11 |
| 28 | " | " | " | Antonio Peláez Jiménez | Id. | Id. | 54 11 |
| 29 | " | " | " | José Bozal Ochoa | Molino de 1 piedra menos de 6 meses, empleo fuer- za hidráulica | Nisuelas | 34 71 |
| 30 | " | " | " | María Jiménez Beloso | Molino de 1 piedra más de 6 meses de empleo | Buen Amor | 34 71 |
| 31 | " | " | 15 | Francisco Remón Jiménez | 11 telares mecánicos | Santa Ana | 347 17 |
| 32 | " | 42 | 142 | Miguel Muñoz Jiménez | Prensa husillo de aceitu- na, fuerza hidráulica | Nisuelas | 129 57 |
| 33 | " | " | " | Anacleto Remón Jiménez | Fábrica de harinas por ci- lindros | San García | 691 02 |
| Suma la tarifa 3. ^a . | | | | | | | 2488 12 |
| 34 | 4. ^a | " | 7 | José López Anaya | Farmacéutico | Santa Ana | 175 01 |
| 35 | " | " | " | Agustín Remón Jiménez | Id. | Id. | 175 01 |
| 36 | " | " | 12 | Manuel Jiménez Alvarez | Veterinario | Eloy Alfaro | 83 06 |
| 37 | " | " | " | Benito Peláez González | Id. | Id. | 83 06 |
| 38 | " | " | 1 | Cayetano Ochoa Marín | Notario | Santa Ana | 195 77 |
| 39 | " | 7. ^a | 10 | Juez municipal | Juez municipal | Id. | 65 26 |
| 40 | " | " | 11 | Secretario del Juzgado | Secretario íd. | Id. | 47 46 |
| 41 | " | " | 45 | Cipriano Jiménez Jiménez | Alpargatero | Carretera | 42 71 |
| 42 | " | " | " | Manuel Sanaú Sáenz | Id. | Santa Ana | 42 72 |
| 43 | " | " | " | Manuel Rubio Alfaro | Id. | Id. | 42 71 |
| 44 | " | " | " | Fernando Santiago Aramburu | Id. | Id. | 42 72 |
| 45 | " | " | " | Santiago C. C. | Aumento 5 operarios | Id. | 92 55 |
| 46 | " | " | " | Atanasio Ruiz Escudero | Alpargatero | Carretera | 42 71 |
| 47 | " | " | " | Andrés Grávalos Alfaro | Id. | San Gil | 42 72 |
| 48 | " | " | " | Sebastián Ochoa Gil (Viuda de) | Id. | Carretera | 42 72 |
| 49 | " | " | " | Angel Jiménez Jiménez | Id. | Id. | 42 71 |
| 50 | " | " | " | Jiménez C. C. | Aumento de operarios | Id. | 162 31 |
| 51 | " | " | " | Pedro Zapatero Zapatel (Viuda de) | Alpargatero | San Gil | 42 72 |
| 52 | " | " | " | José Zapatero Gil | Id. | Id. | 42 71 |
| 53 | " | " | " | Martín Zapatel Moreno | Id. | Santa Ana | 42 71 |
| 54 | " | " | " | Cipriano Jiménez Jiménez | Aumento 5 operarios | Carretera | 92 55 |

(1) Véase el BOLETIN número 78.

| Número de orden | Tarifa | Clase | Epigrafe | NOMBRE Y APELLIDO DEL CONTRIBUYENTE | Profesión, arte, industria ú oficio por que contribuye | Calle y número del local donde ejerce la industria | Total general — Posetas |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|----------|-------------------------------------|--|--|-------------------------|
| 55 | 4. ^a | 7. ^a | 75 | Casto Pérez Agreda | Carpintero | Santa Ana | 42 71 |
| 56 | " | " | 91 | Olegario González Llorente | Hojalatero | Carretera | 42 71 |
| 57 | " | " | " | Gabino Benito González | Horno de pan | Santa Ana | 42 71 |
| Suma la tarifa 4. ^a . | | | | | | | 1770 03 |
| 58 | 5. ^a | 2. ^a | 8 | Luis Ganther Rambau (Viuda de) | Horno de cocer pan sin venta | Horno Nuevo | 8 55 |
| 59 | " | " | " | Alcalde pedáneo | Id. | R. de Olivedo | 8 55 |
| Suma la tarifa 5. ^a . | | | | | | | 17 10 |

Cihuri

| | | | | | | | |
|----------------------------------|-----------------|------------------|---|-------------------------|----------------------------------|----------|-------|
| 1 | 1. ^a | 13. ^a | 1 | Isidro Gordo Salinas | Abacería | Río, 1 | 28 48 |
| 2 | " | " | 2 | Francisco Mínguez Ayala | Id. | Real, 8 | 28 48 |
| Suma la tarifa 1. ^a . | | | | | | | 56 96 |
| 3 | 3. ^a | 399 | 1 | Isidro Alonso | Molino 2 piedras y salto de agua | Priorato | 35 63 |
| Suma la tarifa 3. ^a . | | | | | | | 35 63 |

Cirueña

| | | | | | | | |
|--------|---|---|---|------------------------|---------|-------------|-------|
| 1 | " | " | " | Trifón Cañas Cañas | Taberna | Olmo, 14 | 42 48 |
| 2 | " | " | " | Eustasio Ibáñez Barrio | Herrero | Barrio Alto | 19 82 |
| Total. | | | | | | | 62 30 |

Clavijo

| | | | | | | | |
|--------|-----------------|------------------|---|---------------------------|--|---------------|-------|
| 1 | 1. ^a | 12. ^a | " | Cipriano Labarta Bastida | Tienda abacería de aceite, vinagre y jabón | Valdemoros, 9 | 22 78 |
| 2 | 4. ^a | 7. ^a | " | Serafín Ascacibar Cenzano | Herrero | Arrabal, 6 | 19 93 |
| 3 | 5. ^a | 2. ^a | " | Gabriel Gutiérrez Zorzano | Horno de pan | Id., 2 | 8 89 |
| Total. | | | | | | | 51 60 |

Cornago

| | | | | | | | |
|----------------------------------|-----------------|------------------|-----|-------------------------------------|--|-------------|--------|
| 1 | 1. ^a | 12. ^a | 5 | Manuel Palacios Pastor | Tablajero | Ventura, 1 | 22 79 |
| Suma la tarifa 1. ^a . | | | | | | | 22 79 |
| 2 | 3. ^a | " | 400 | Tomás y Petra Pastor Calleja | Molino harinero de represa de 6 meses ó más al año | Campillo, 1 | 36 54 |
| 3 | " | " | " | Los mismos Pedro Calleja Herce | Salto de agua | Id. | |
| 4 | " | " | " | El mismo Francisco Calleja Herce | Molino harinero de más de 3 meses y menos de 6 con represa | Abajo, 1 | 23 75 |
| 5 | " | " | " | El mismo | Salto de agua | Id. | |
| 5 | " | " | 40 | Martín Olloqui García | Molino harinero de más de 3 meses y menos de 6 con represa | Medio, 1 | 23 75 |
| 6 | " | " | 178 | El mismo José M. Tellería Lasquibar | Salto de agua | Puente, 2 | 11 87 |
| 6 | " | " | " | El mismo | Fábrica electricidad | Id. | |
| 6 | " | " | " | | Salto de agua | Campillo, 1 | 88 08 |
| Suma la tarifa 3. ^a . | | | | | | | 183 99 |
| 7 | 4. ^a | " | 7 | Jesús Mario de Jiménez | Farmacéutico | Cercas | 74 18 |
| 8 | " | " | 10 | Venancio Obejas Luis | Ministrante | Real, 6 | 20 77 |
| 9 | " | " | " | Luis Pinilla Alvarez | Id. | Plaza, 4 | 20 77 |
| 10 | " | " | 12 | Esteban Cardenal Ochoa | Veterinario | Carnicería | 47 46 |
| 11 | " | " | " | Luis Martínez Calavia | Id. | Real, 13 | 47 46 |
| 12 | " | 7. ^a | 80 | Felipe Iturriaga Alvarez | Herrero | Bagar, 62 | 19 93 |
| Suma la tarifa 4. ^a . | | | | | | | 230 57 |

Cordovin

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---------------------------|--|----------|-------|
| 1 | " | " | " | Teodoro Martínez Martínez | Tienda de vino y aguarrdiente al por menor | Real, 32 | 42 71 |
|---|---|---|---|---------------------------|--|----------|-------|